

**Juzgado de lo Contencioso-
Administrativo nº 14 de Madrid**

C/ Gran Vía, 19 , Planta 3 - 28013

45030990

NIG: 28.079.00.3-2017/0006617



(01) 31238671164

Procedimiento Ordinario 108/2017

Demandante/s:

PROCURADOR D./Dña.

PROCURADOR D./Dña.

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON
LETRADO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL

DECRETO Nº 187/2017

Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña.

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por representado/s por PROCURADOR D./Dña. y PROCURADOR D./Dña. contra **AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON** representado/s por LETRADO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL, por la parte recurrente se presentó escrito desistiendo del procedimiento, acordándose oír a las demás partes personadas, por plazo de cinco días, con el resultado que es de ver en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Concurriendo en el caso presente los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del art. 74 LJCA , y de conformidad con lo que determina el citado artículo, procede tener por desistida a la parte recurrente y. y apartada de la prosecución de este recurso.

ACUERDO: Tener por **desistida y apartada** de la prosecución de este recurso a la parte recurrente. y., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Unir testimonio de la presente resolución al recurso y el original al libro de decretos.

Firme esta resolución, devuélvase el expediente administrativo a la Administración de procedencia, que deberá acusar recibo, y cuando conste la devolución archívese el presente recurso.

Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de cinco días desde su notificación, **previa constitución del depósito** previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO DE SANTANDER número IBAN indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, y en el campo concepto se consignarán los siguientes dígitos, especificando asimismo que se trata de un Recurso Contencioso-Revisión de resoluciones Letrado/a de la Admón. de Justicia (25 euros).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA